



**APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO
PRODUCCION TRIATLON QUILLON 2017
DECRETO ALCALDICIO N° 3.558.-
QUILLÓN, Octubre 26 de 2017.-**

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 52, de fecha 24.10.2017, emitida por el Departamentos de Deportes para la contratación de servicio de producción de evento Triatlón Quillón 2017;
2. Contrato de Licencia Triatlón Half Toughman Quillón 2017, con Toughman Enterprise Corp, por parte de Richard Izzo;
3. Autorización por parte de Juan Carlos Olavarría a Triatletas.cl, con rut 65.041.081-5 para hacer uso de la licencia en Triatlón Quillón 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 2500 de fecha 25/07/2017 que aprueba el Proyecto Half Triatlón Quillón 2017;
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 80/17 de fecha 26/10/2017, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
6. Proyecto Half Triatlón Quillón, confeccionado por el Depto. De Deportes y Recreación y autorizado por la administración municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30/11/2016. que aprueba el presupuesto Municipal Vigente para el Año 2017;
8. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06/12/2016 que ratifica continuidad en la planta municipal a directivos que indica;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Triatletas.cl, es único proveedor de la franquicia denominada Half Toughman Chile – Quillón, autorizada por Juan Carlos Olavarría, evento deportivo de gran envergadura a nivel mundial.
2. Que se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos por la municipalidad para el evento Triatlón Half Toughman Quillón 2017.
3. Ley de Compras Públicas 19.886, Artículo 8, letra d).



DECRETO:

1.- AUTORIZESE trato directo por el **Servicio de Producción de evento Triatlón Half Toughman Quillón 2017**, al proveedor Triatletas.cl, con Rut 65.041.081-5, por un monto de **\$ 5.000.000.**_ (Cinco millones de pesos).

2.- Los gastos que originen serán imputados al ítem presupuestarios **215 22 08 999 001 SP 06** Servicios Generales – Otros del Presupuesto Municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DCH/GGP/ggp
DISTRIBUCIÓN:

- = D.A.F.
- = Of. De Deportes
- = Archivo SECMU